



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 066 -2026-GRU-GGR-GRI

Pucallpa,

19 FEB. 2026

VISTO: EI CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 214-2024-GRU-ORA, CARTA N° 012-2025/MEC-RC, recibida con fecha 19 de diciembre de 2025; OFICIO N° 11094-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 23 de diciembre de 2025; INFORME N° 0166-2025-FVC, de fecha 22 de diciembre de 2025; INFORME N° 07693-2025-GRU-GRI-SGE, de fecha 22 de diciembre de 2025; INFORME N° 008819-2026-GRU-GRI-JABR, de fecha 23 de diciembre de 2026; OFICIO N° 0735-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 31 de diciembre de 2025; INFORME N° 0247-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 31 de diciembre de 2025; INFORME N° 0182-2026-GRU-GRI-SGE, de fecha 05 de febrero de 2026; OFICIO N° 00514-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 06 de febrero de 2026; INFORME N° 0012-2026-GRU-GGR-ORAJ/RAB, OFICIO N° 0271-2026-GRU-GGR-ORAJ, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de septiembre de 2024, el Gobierno Regional de Ucayali y "META CONSULTORES" integrado por RAFAEL LEAN FERNANDO y, MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L, suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 214-2024-GRU-ORA, para la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, EMPALME PE-18C TRAMO UC-561 CASERIO EL CONDOR - EMPALME UC-110, LONG.= KM.10+020.00, DISTRITO DE CAMPOVERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2550790, por la suma de Trescientos Veintiséis Mil Treinta y 51/100 Soles (S/ 326,030.51) exonerado de IGV, fijándose Noventa (90) días calendario como plazo de ejecución de la prestación.

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante CARTA N° 012-2025/MEC-RC, recibida con fecha 19 de diciembre de 2025, el Representante Común de "META CONSULTORES" presentó a la Entidad la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 214-2024-GRU-ORA, para la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, EMPALME PE-18C TRAMO UC-561 CASERIO EL CONDOR - EMPALME UC-110, LONG.= KM.10+020.00, DISTRITO DE CAMPOVERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2550790, con los montos que indica;

Que, mediante OFICIO N° 11094-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 23 de diciembre de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, en virtud al INFORME N° 0166-2025-FVC, de fecha 22 de diciembre de 2025, emitido por el Ingeniero FRANKLIN VIGILIO CLAUDIO - Prestador de Servicio adscrito a la Sub Gerencia de Estudios; el INFORME N° 07693-2025-GRU-GRI-SGE, de fecha 22 de diciembre de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y, el INFORME N° 008819-2026-GRU-GRI-JABR, de fecha 23 de diciembre de 2026, emitido por el Planificador GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para determinar el costo total de componente actualización de expediente técnico del del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, EMPALME PE-18C TRAMO UC-561 CASERIO EL CONDOR - EMPALME UC-110, LONG.= KM.10+020.00, DISTRITO DE CAMPOVERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2550790;

Que, mediante OFICIO N° 0735-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Oficina de Contabilidad remitió el INFORME N° 0247-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 31 de diciembre de 2025, referido a la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 214-2024-GRU-ORA, para la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, EMPALME PE-18C TRAMO UC-561 CASERIO EL CONDOR - EMPALME UC-110, LONG.= KM.10+020.00, DISTRITO DE CAMPOVERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2550790, señalando que "(...) se procedió a la revisión y verificación en la base de datos del Sistema Integrado de Administración Financiero - SIAF, periodos 2024 y 2025, observándose que son pagos por servicios prestados por consultoría de obra para la Actualización del Expediente Técnico ascendente a Trescientos Veintiséis Mil Treinta y 51/100 Soles





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

(S/ 326,030.51). Además, se revisó los reportes de los Anexos - Análisis de Cuentas en el rubro Edificios y Estructuras a julio de 2025 como se adjunta en el Anexo y se detalla. Por consiguiente, se concluye que los gastos ejecutados por el proyecto coinciden con los montos registrados por la oficina de contabilidad, quedando a responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación"

Código	Sub Cuenta	Nombre de la cuenta	S/
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
	1501.1202	Expedientes Técnicos – Edificios o Unidades no Residenciales	326,030.51
Total Conciliado			326,030.51

Que, mediante INFORME N° 0182-2026-GRU-GRI-SGE, de fecha 05 de febrero de 2026, la Sub Gerencia de Estudios previo análisis de la liquidación presentada por el contratista concluye señalando lo siguiente: i) El Costo Total de la Consultoría asciende a la suma de S/ 326,030.51 (Trescientos Veintiséis Mil Treinta y 51/100 Soles (S/ 326,030.51); ii) Saldo por devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento a favor del contratista ascendente a la suma de S/ 32,603.05 (Treinta y Dos Mil Seiscientos Tres y 05/100 Soles);

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 00514-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 06 de febrero de 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 0182-2026-GRU-GRI-SGE, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicitó la aprobación de la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 214-2024-GRU-ORA, conforme se detalla:

LIQUIDACION ECONOMICA				
CONSULTORIA DE OBRA:		"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, EMPALME PE-18C TRAMO UC-561 CASERIO EL CONDOR - EMPALME UC-110, LONG.= KM. 10+020.00, DISTRITO DE CAMPOVERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI".		
ENTIDAD CONTRATISTA		: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI META CONSULTORES		
1	AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.0	AUTORIZADO		S/.	S/.
1.1.1	MONTO DEL CONTRATO S. IGV	S/.	326,030.51	
1.1.2	REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA	S/.	0.00	
1.1.3	MAYORES PRESTACIONES	S/.	0.00	
1.2.0	PAGADO			
1.2.1	POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	S/.		326,030.51
	Pago de los entregables 1ero y 2do	S/.		0.00
1.2.2	POR REAJUSTES NETO	S/.		0.00
1.2.3	MAYORES PRESTACIONES	S/.		0.00
	TOTAL	S/.	326,030.51	326,030.51
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE LOS ENTREGABLES 1ero, 2do y 3ero				0.00
2	MULTAS Y PENALIDADES			
2.1.1	CALCULO PENALIDADES			
	Penalidad Realizada en los Entregables	S/.	0.00	
	*Penalidad del 1er Entregable (aplicar penalidad)	S/.	0.00	0.00
		S/.	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				0.00
3	RETENCIONES			
3.1.1	RETENIDO	S/.	32,603.05	
3.1.2	DEVUELTO	S/.		0.00
		S/.	32,603.05	0.00
SALDO DE RETENCION DE GARANTIAS				32,603.05
EN RESUMEN		TOTAL SALDO POR DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
				S/32,603.05





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

LIQUIDACION ECONOMICA

CONSULTORIA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, EMPALME PE-18C TRAMO UC-561 CASERIO EL CONDOR - EMPALME UC-110, LONG.= KM. 10+020.00, DISTRITO DE CAMPOVERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONTRATISTA : META CONSULTORES

RESUMEN DE LIQUIDACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA

ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD		A FAVOR DEL CONTRATISTA	
		DESCONTADO	POR DESCONTAR	PAGADO	PENDIENTE DE PAGO
1	AUTORIZADO Y PAGADO DE LAS DE LOS ENTREGABLES	S/. -		S/326,030.51	
	Entregable 1ro, 2do y 3er entregable			S/326,030.51	
2	ADELANTOS	S/. -			
3	MULTAS Y PENALIDADES	S/0.00			
	Penalidad Realizada en el 1er Entregable		S/. -		
4	RETENCIONES	S/. -		S/. 32,603.05	
	TOTAL	S/. -	S/. -	S/. 32,603.05	S/0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/32,603.05
Devolucion de Fiel Cumplimiento S/32,603.05

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD S/0.00
PENALIDADES DESCONTADAS S/0.00
*PENALIDADES POR APLICAR AL 1ER PAGO S/. -

TOTAL SALDO POR DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO S/32,603.05

MONTO FINAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA

CONSULTORIA DE OBRA:	"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, EMPALME PE-18C TRAMO UC-561 CASERIO EL CONDOR - EMPALME UC-110, LONG.= KM. 10+020.00, DISTRITO DE CAMPOVERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI".	
ENTIDAD CONTRATISTA	: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI META CONSULTORES	
DESCRIPCION		S/
1.00	POR CONTRATO PRINCIPAL	S/. 326,030.51
2.00	MAYORES PRESTACIONES	S/. -
3.00	OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Formula Polinomica) NO APLICA	S/. -
TOTAL MONTO FINAL DE LA CONSULTORIA		S/. 326,030.51
SON: TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA CON 51/100 SOLES		

Que, el Artículo 170°, numeral 170.1 del Reglamento en cuanto a la liquidación del contrato de consultoría señala que "El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista"; normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación de consultoría de obra;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Ingeniero FRANKLIN VIGILIO CLAUDIO – Prestador de Servicio adscrito a la Sub Gerencia de Estudios; la Oficina de Contabilidad y, la Sub Gerencia de Estudios;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General Regional N° 415-2025-GRU-GGR, de fecha 04 de septiembre de 2025 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 214-2024-GRU-ORA, para la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, EMPALME PE-18C TRAMO UC-561 CASERIO EL CONDOR – EMPALME UC-110, LONG.= KM.10+020.00, DISTRITO DE CAMPOVERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2550790, por la suma de **Trescientos Veintiséis Mil Treinta y 51/100 Soles (S/ 326,030.51)** exonerado de IGV, conforme al siguiente detalle:

MONTO FINAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA		
CONSULTORIA DE OBRA:	"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, EMPALME PE-18C TRAMO UC-561 CASERIO EL CONDOR - EMPALME UC-110, LONG.= KM. 10+020.00, DISTRITO DE CAMPOVERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI".	
ENTIDAD CONTRATISTA	: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI META CONSULTORES	
DESCRIPCION		S/
1.00	POR CONTRATO PRINCIPAL	S/. 326,030.51
2.00	MAYORES PRESTACIONES	S/. -
3.00	OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Formula Polinomica) NO APLICA	S/. -
TOTAL MONTO FINAL DE LA CONSULTORIA		S/. 326,030.51
SON: TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA CON 51/100 SOLES		

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver a "META CONSULTORES" integrado por RAFAEL LEAN FERNANDO y, MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L, la Garantía de Fiel Cumplimiento





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ascendente a la suma de S/ 32,603.05 (Treinta y Dos Mil Seiscientos Tres y 05/100 Soles), una vez consentida la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en el análisis técnico de los documentos que conforman la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 214-2024-GRU-ORA, para la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, EMPALME PE-18C TRAMO UC-561 CASERIO EL CONDOR - EMPALME UC-110, LONG.= KM.10+020.00, DISTRITO DE CAMPOVERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2550790, por la suma de **Trescientos Veintiséis Mil Treinta y 51/100 Soles (S/ 326,030.51) exonerado de IGV**, son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo y, el INFORME N° 0182-2026-GRU-GRI-SGE, de fecha 05 de febrero de 2026 y sus Anexos, emitido por la Sub Gerencia de Estudios a "META CONSULTORES" integrado por RAFAEL LEAN FERNANDO y, MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ucayali a CONTABILIZAR en sus registros la liquidación de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, EMPALME PE-18C TRAMO UC-561 CASERIO EL CONDOR - EMPALME UC-110, LONG.= KM.10+020.00, DISTRITO DE CAMPOVERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2550790 y, se adjunta la documentación sustentatoria.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.

